

DOÑA CRISTINA MIGUELEZ SANZ, SECRETARIA DEL ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE VALLADOLID.

<u>CERTIFICO:</u> Que por conducto del Consejo General de la Abogacía Española y para indemnizar a los abogados pertenecientes a este Ilustre Colegio por sus actuaciones en TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO O PRESO Y GUARDIAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE EL MES DE JULIO DE 2019, se percibió con cargo a la suma librada por el Ministerio de Justicia, en concepto de Asistencia Letrada al Detenido la cantidad de 22.802,22€, por Turno de oficio la cantidad de 87.463,90€, por Asistencia y guardias violencia de género la cantidad de 7.299,51€, y por gastos de infraestructura la cantidad de 18.240,00€, en concepto de los expedientes de Justicia gratuita resueltos y remitidos a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita durante el mes de julio de 2019, lo que hace un global de 135.805,63€.

IGUALMENTE CERTIFICO. -

<u>Primero:</u> Que, según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría, el número de asuntos de Turno de Oficio registrados en el período que abarca de uno a treinta de julio de 2019 fue de **836.**

<u>Segundo</u>: Que, de la suma percibida del Consejo General, se aplicó al concepto de compensación por estas actuaciones en turno de oficio, la cantidad de **86.707,16**€ para el pago de Turno de oficio justificados durante el mes de julio de 2019 lo que arroja un saldo a favor de ese Consejo por valor de **756,74**€.

<u>Tercero:</u> Que, según el listado obtenido de la información procesada correspondiente a la base de datos de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido, en el período que abarca de uno a treinta y uno de julio de 2019 fueron atendidos 51 asistencias y 93 guardias en el grupo de asistencia al detenido o preso. Asimismo, se prestaron 48 servicios de guardias de enjuiciamiento rápido y 12 asistencias individuales de enjuiciamiento rápido

<u>Cuarto</u>: Que para abonar a los Letrados las cantidades que les correspondió por su intervención en Asistencia al Detenido o Preso durante el citado mes, se destinaron a este fin 14.336,88€ para guardias de asistencia al detenido y 8.339,22€ para asistencias al detenido y asistencias de enjuiciamiento rápido individualizadas y guardias de enjuiciamiento rápido, lo que arroja un saldo a favor de este Colegio de 126,12€.

Quinto: Que según el listado obtenido de la información procesada correspondiente al período que abarca de uno a treinta y uno de julio de 2019, fueron prestados **6 asistencias** en el grupo de asistencias en el que las víctimas



no ha requerido ninguna otra actuación, 21 guardias por asesoramiento en órdenes de protección y formulación de denuncia, 49 servicios de guardias de disponibilidad y se realizaron 6 desplazamientos para prestar asistencia a víctimas de violencia de género.

Sexto: Que para abonar a los Letrados las cantidades que les correspondió por su intervención en Asistencias y guardias de disponibilidad pertenecientes al Servicio de Asesoramiento y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género durante el citado trimestre, se destinaron a este fin la cantidad de 4.559,04€, quedando un remanente de 2.740,47€ de este mes el cual se compensa con la cantidad que restaba para pagar el punto segundo y cuarto de este certificado.

<u>Séptimo:</u> Que una vez efectuados los cálculos, resulta una cantidad a favor de ese Consejo de 3.623,33€.

Octavo: Que el Consejo General de la Abogacía Española, remitió a este Colegio la cantidad 18.240,00€ para atender los gastos de tramitación por expedientes de Justicia gratuita resueltos y remitidos a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita durante el mes de julio de 2019.

Noveno: Que los gastos de infraestructura soportados y sufragados de forma efectiva por este Colegio, para atender los servicios de Turno de Oficio y Asistencia al Detenido ascendieron durante todo el ejercicio 2019 a la cantidad de 252.262,76€, lo que genera un gasto mensual prorrateado de 21.021,90€, Se adjunta detalle contable del coste real del servicio del Turno de oficio.

<u>Décimo:</u> Que las cantidades fueron recibidas mediante transferencia bancaria del Consejo General a la cuenta corriente especial de este Colegio, abierta a nombre de Turno de Oficio y Asistencia al Detenido.

Que no se incluyen devengos de intereses de las cantidades correspondientes a Turno de Oficio y Asistencia al Detenido en el período que abarca el mes de julio de 2019, dado que la subvención por dicho concepto fue recibida el día 28 de marzo de 2019 y fue abonada en 28 de marzo de 2019, habiéndose abonado a los Letrados el 100% de dicha subvención.

<u>Undécimo:</u> Que el criterio seguido para distribuir la cantidad global percibida del Consejo General, ha sido la siguiente:

- **A)** En cuanto al Turno de Oficio. Fue el de asignar a cada Colegiado la cantidad que le corresponde de la percibida del Consejo y el número de asuntos turnados por este Colegio según la categoría y valoración asignada según baremo. (Se adjunta listado).
- B) En cuanto al Turno de Asistencia al Detenido o Preso. Fue, asimismo, la de asignar a cada Colegiado la cantidad de 154,16 euros a



cada uno de los tres Letrados de guardia diariamente durante el mes de noviembre de dos mil dieciocho y el abono de **81,14 euros** por cada asistencia efectivamente realizada en las demarcaciones aprobadas por el Consejo General de la Abogacía (se adjunta listado.)

<u>Duodécimo:</u> Que quedan debidamente custodiados en el archivo de este Ilustre Colegio, y a disposición de ese Organismo, todos los antecedentes sobre los libramientos efectuados, así como los justificantes de pago de los Letrados.

Y para que así conste y remitir al Consejo General de la Abogacía, expide la presente certificación, que se sella con el de este Colegio, visa el Excmo. Sr. Decano y firmo en Valladolid a diez de enero de dos mil veinte.

 V^o . B^o

El Decano.

